

Relación de documentos a presentar para  
**inicio y cese de actividad,  
cambio de titularidad y otras modificaciones de datos**

de establecimientos de  
**COMERCIALIZACIÓN DE VINO DE COSECHA PROPIA**

**Comunicación de inicio de la actividad**

- Comunicación y Declaración Responsable según modelos oficiales
- Documentación acreditativa bastante de la Personalidad del Titular de la Actividad (DNI/NIF, CIF, escritura de constitución, Inscripción en el Registro Mercantil o en el que corresponda, etc) y, en su caso, de la persona que lo represente (DNI, poder de representación, etc).
- Documentación acreditativa de la disponibilidad del establecimiento.
- Certificación Técnica ajustada al modelo oficial definido en el Anexo 2 del Decreto 83/2013, de 1 de agosto.

Esta Certificación, así como los planos que se definen en los puntos siguientes, se presentarán, en todo caso, junto a la primera Comunicación de Inicio de la Actividad. En Comunicaciones de Inicio sucesivas, únicamente deberá actualizarse si se producen cambios que afecten a su contenido.

- Plano de situación del establecimiento, con indicación de coordenadas UTM de un punto central del mismo.
- Plano croquizado de planta del establecimiento, acotado y a escala 1:100 o superior, en el que se refleje el nombre, destino y superficie de cada dependencia, así como la capacidad del comedor, con indicación del número de plazas e identificación de medios e instalaciones de protección contraincendios existentes.
- Documentación acreditativa de que los viñedos de los que procede el vino a comercializar son de su propiedad o, en su defecto, que dichos viñedos son explotados por él.
- Documentación acreditativa de que la bodega está inscrita en el Registro de Industrias Agrarias del Gobierno de Canarias.
- Documentación acreditativa de que la bodega está inscrita en el Registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas del Gobierno de Canarias.

**Comunicación de cambio de titularidad**

La documentación a presentar para cambios de titularidad de explotaciones incorporadas en el Registro General Turístico, es similar a la anteriormente expuesta, añadiendo los siguientes documentos:

- Libro de inspección y hojas de reclamaciones del anterior titular

**Comunicación de otras Modificaciones de datos**

En función de la modificación de que se trate, conforme indique el Servicio de Turismo del Cabildo Insular, se debe presentar toda o parte de la documentación indicada en los epígrafes anteriores

**Comunicación de Cese de la actividad**

- Comunicación según modelo oficial
- Libro de inspección y hojas de reclamaciones en caso de Cese definitivo